

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43258 MADRID

Edicto

D^a. Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 481/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0116266, por auto de fecha 01/09/2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Keep Thinking, S.L., con nº de identificación B85273498, y domiciliado en calle José Abascal, 32, 28003 Madrid (Madrid).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Enrique Llopis Millán

Despacho profesional: calle Goya, 15, 1^a y 2^a planta

Teléfono: 91 534 14 80

Email: ellopis@ejaso.com

4.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 6 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160062462-1